



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

EM BANDERAMIENTO SECTOR URBANO Y RURAL DE DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 0933

DALCAHUE, 18 de Mayo de 2017

VISTOS: la conmemoración de un nuevo aniversario las Glorias Navales en la ciudad de Dalcahue; el Decreto Alcaldicio N° 0914 de fecha 12.05.2017 en donde se declara Actividad Municipal "Aniversario Glorias Navales Año 2017"; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDÉNESE: El Embanderamiento del Sector Urbano y Rural de la comuna de Dalcahue a partir de las 08:00 horas hasta las 23:59 del Domingo 21 de Mayo de 2017, con motivo de celebrarse el Día de las Glorias Navales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Administración y finanzas
- Transparencia
- Tenencia de Carabineros
- Cultura

JSHS/CIVG/YCIG/gapa